



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 246/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3400-008577/2016
Objeto de la contratación: Servicio de impresión y adquisición de material gráfico en el marco de la 5º Jornada de Investigación y 4º Encuentro de Becarios de Investigación de la Facultad de Psicología
Rubro: Imprenta y editoriales, Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016 de 8 a 15hs	Plazo y horario:	Hasta el 12 de octubre de 2016 de 8 a 15hs
Costo del pliego:	\$ 0,00	Contacto:	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	11/10/2016	Día y hora:	14/10/2016 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	14/10/2016 a las 12:00 hs.		



REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Bolígrafo traslúcido sin grip. Retractable con pulsador. Colores varios. Tinta : negra. CON MUESTRA Y DETALLE DE COLORES DISPONIBLES	UNIDAD	500,00	Si
2	Programas Detalle: Tamaño A4 Tintas 2/1 (pantone a determinar) Papel: Obra 150 grs (o gramaje similar)	UNIDAD	500,00	Si
3	Diplomas Formato A4 Papel cartulina mate 220 gms. Tintas 2/0	UNIDAD	500,00	Si
4	Libretas con espiral en la parte superior Espiral color negro Alto 15 cm. Ancho 10 cm. Espesor 1 cm. Hojas 60 Tapa de cartón Impresión sobre carátula (tapa) Tintas:2/0	UNIDAD	500,00	Si
5	Folletos Tamaño 1/2 A4 Tintas 1/1 Papel obra 150 grs (o gramaje similar)	UNIDAD	500,00	Si
6	Servicio de impresión de bolígrafos referidos en ítem 1, sobre el cuerpo. Color de tinta: negro	UNIDAD	500,00	Si

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACION

Llámesese a Contratación directa-trámite simplificado para la provisión de un servicio de impresión y adquisición de material gráfico en el marco de la 5º Jornada de Investigación y 4º Encuentro de Becarios de Investigación de la Facultad de Psicología a realizarse los días 27 y 28 de Octubre de 2016 para la Facultad de Psicología de UNLP de acuerdo a las características señaladas en el anexo I de especificaciones técnicas. Así mismo forman parte integrante del presente pliego los siguientes anexos:

- ANEXO I: Especificaciones técnicas
- ANEXO II: Planilla de Cotización

ARTÍCULO 2: RETIRO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gob.ar ; acceso directo ;contrataciones vigentes. Desde el sitio de la Facultad de Psicología www.psico.unlp.edu.ar Enlace: Dirección Económico-Financiera, Pliego Compras También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8 a 12hs



ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes podrán enviar presupuesto por FAX al teléfono (0221) 482-4415/482-5931/482-8457 int 119, por mail: compras@psico.unlp.edu.ar o en sobre cerrado con la identificación de la contratación (día, hora de apertura e identificación del oferente)

La oferta será confeccionada **obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION** que integra el presente pliego (**ANEXO II**), redactada en idioma castellano, **firmada en todas sus fojas** por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Fecha, Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal (constituído en la ciudad de La Plata), número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución. El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro, Constancia de Retiro de Pliego -, mediante correo electrónico a compras@psico.unlp.edu.ar.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en la ONC o haberlos descargado de su sitio web, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4: OFERTA ECONOMICA

En la cotización se deberá consignar:

4.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.

4.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

4.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

4.4 Se hace constar que la Facultad de Psicología no reconocerá adicional alguno, o gasto, por conceptos que no estén taxativamente especificados en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

4.5. No utilizar mas de dos decimales en la cotización.

4.6. No se aceptarán ofertas alternativas

4.7. No se aceptarán ofertas variantes

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. Forma de garantía: pagaré a la vista (**No será necesario la presentación de la misma cuando el monto de la oferta no supere la cantidad \$ 1.300.000, de acuerdo al artículo 78 inciso c) del decreto 1030/2016.**)

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL; SIPRO:-

1. Los oferentes INCORPORADOS al SIPRO, con su inscripción RENOVADA de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Disposición 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, deberán presentar CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.

RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN: cuando la inscripción tenga una antigüedad mayor a un año desde su incorporación, los oferentes deberán renovarla dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en



vigencia de la disposición 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros - Publicación en el Boletín Oficial: 06/09/2012-. Si fuere menor a un año deberán renovar la inscripción transcurrido un año a partir de la fecha de alta del sistema. En todos los casos, renovada la vigencia de la inscripción, la misma tendrá una vigencia de un año.

2. Los oferentes PREINSCRIPTOS en el SIPRO, y aquellos que deban RENOVAR SU INSCRIPCIÓN O **ACTUALIZAR SUS DATOS** incorporados al sistema, deberán presentar por declaración jurada la información detallada en los artículos 234 a 236 del Decreto 893/2012, según corresponda, en los FORMULARIOS ESTÁNDAR que a tal efecto estableció la Oficina Nacional de Contrataciones como Anexo III a la Disposición 6/12 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con la totalidad de la DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA de los datos cargados en la preinscripción, a los fines de ser incorporados.

Sera desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, cuando el oferente no estuviese incorporado en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 inciso a) del decreto 1030/2016

3. MONTOS MENORES A \$ 50.000: Constancia de libre deuda previsional de proveedores (FORMULARIO 522/A) con su correspondiente verificación de validez otorgado por la AFIP (acuse de recibo).

3b. MONTOS MAYORES A \$ 50.000: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE, otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-; para ofertas a partir de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), de acuerdo a Resolución General 1814/2005 de AFIP.

4. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.

5. DECLARACIONES JURADAS:

I. Domicilio real

II: Constitución de domicilio legal en la ciudad de La Plata

III: Constitución de dirección de correo electrónico

IV: Copia de contrato constitutivo y sus respectivas actas modificatorias.-

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta de 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas.

Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 7: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **(No será necesario la presentación de la misma cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad \$ 1.300.000, de acuerdo al artículo 78 inciso d) del decreto 1030/2016.-**

2. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.

3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:



1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. BBVA BANCO FRANCES SA;
5. BANCO SUPERVIELLE SA;
6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
7. BANCO PATAGONIA SA;
8. BANCO HIPOTECARIO SA;
9. BANCO SAN JUAN SA;
10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
12. BANCO DEL CHUBUT SA;
13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
16. BANCO DE VALORES SA;
17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
19. BANCO MACRO SA;
20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 8: EMPATE DE OFERTAS

En caso de empate de ofertas se procederá conforme al Art.70 del Dto 1030/2016.-

ARTÍCULO 9: RECEPCION DE LOS BIENES

1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

1. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes y/ o servicios recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del bien o servicio, contando a tal fin un lapso de 5 días para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
3. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Facultad no conformará la recepción definitiva.
4. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
5. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
6. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
7. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

1. RECEPCIÓN DEFINITIVA:



1. Una vez que el equipamiento se encuentren entregado, verificado y en funcionamiento, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

ARTÍCULO 10: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días contra presentación de remito, factura y acta de recepción definitiva.

La forma de pago será mediante cheque NO A LA ORDEN CRUZADO, previa recepción de los bienes, presentación de remito, conformidad y acta de recepción definitiva.

No obstante, y a elección del adjudicatario se podrán transferir los fondos a su cuenta bancaria, previa solicitud de acreditación de pagos en cuenta bancaria.

ARTÍCULO 11: Plazo de entrega

El plazo de entrega no podrá excederse del Lunes 24 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 12: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Lugar de entrega: Facultad de Psicología calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras

Días y horarios de entrega: Sin excepción Martes y Jueves: De 8 a 11 y de 13.30 a 14.30

ARTÍCULO 13: SANCIONES

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, reglamentado mediante el Decreto N° 1030/2016, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar, en el menú "Proveedores".

ARTÍCULO 14: JURISDICCION

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 15: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 16: NORMATIVA APLICABLE

El presente procedimiento de selección, la orden de compra y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios, el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de ;Compre Trabajo Argentino ; y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias,



así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001.

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias.
2. Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y las normas que se dicten en consecuencia.
3. Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la ONC o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de Organismo Rector del presente régimen.
4. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
5. El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, entendiéndose por tal a la totalidad de la documentación que integra al mismo.
6. La oferta y la documentación que se hubiere acompañado.
7. Las muestras que se hubiesen acompañado
8. La adjudicación.
9. La Orden de Compra o el Contrato, en su caso.